

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustenta

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/ DSA/NA/PRV/202

07/11/2023

Fecha:

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desar no Sustentable el día 11 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO AL en el bien inmueble ubicado calidad de Tulum, Quintana Roo,

con una superficie total de 325.00 m2.

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, ne icionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a peg tablecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambieni ites del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior o ed con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos al municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

díos ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal s herbácea, arbustiva y arbórea que se localice e de las obras o actividades de un proyecto;

MENTO PUBLICO NOTARIAL NUMERO CUARTO: El interesado entrego en copia sin agosto de 2023, con clave catastral tivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de

Por lo que la Dirección General rial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETA te ublcado en

00 debiendo el Interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- inte las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura 🖙 tapa hermética y letreros debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- iltados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- e de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano Sección

Sustentable

Dirección de Sustentabilidad Ambiental Área:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/2 Permiso Núm:

DSA/NA/PRV/2023/255. Núm, de Exp;

07/11/2023. Fecha:

ncuentren bajo el estatus 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares o tal-Especies nativas de de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o camb CIÓN/CONSERVACIÓN del el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ ejemplar.

el lote como área permeable, donde deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo de elo, subsuelo y la recarga del manto se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtrac acuifero.

ación de áreas verdes del Municipio de Tulum, deberá adherirse al Programa de reforestación, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Direcci

ertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que co mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de most

al relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litiglo, disputa, controversia, procedimiento presente Autorización, deja sin efectos la present

erá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar a de cumplimiento ambiental y clarre del expediente. por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambi

o de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vigen

CIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADM

EBERA OFTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/AMUN

IBIO DIRECCIÓN DE TULANO.KIBB AD VÁZQUEZ BURGOS DIRECTOROR PROPIETARIO

DUNE OF THE WAS PERSON OF THE SAR OF THE ANDA HERROTERIENNE ME BE DESTRICTED H. AVUNTAN MENTEN BE DESTRICTED TO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

ORIGINAL

N° de Póliza 30651 AE..